



ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y AMPLIFON PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “DISECCIÓN ANATOMOQUIRÚRGICA: ANATOMÍA SENOS PARANASALES Y BASE DE CRANEO”

En Elche, a 29 de julio de 2016

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche y en su nombre y representación D^a. M^a. Carmen Acosta Boj, Vicerrectora de Estudios actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrectora, por RR 644/15, de fecha 29 de abril de 2015, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR 646/15, de fecha 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación con la RR 730/11, de fecha 19 de mayo de 2011 (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011)

De otra parte, Amplifon Iberica SAU, (en adelante Amplifon), sociedad constituida de acuerdo con la legislación española, con domicilio social en Plaza Europa 9-11, planta 9^a, 08908 de L'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona (España), con C.I.F. número A-59.198.770 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja número B-22.594, inscripción 1^a, representada por Don Waldemar Ibarra del Pretti, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Plaza Europa 9-11, planta 9^a, 08908 de L'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona (España), en calidad de Director de Área Médica de la citada sociedad, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Jaime Agustín Justribó, el once de noviembre de dos mil catorce, con el número dosmil ciento cinco de su protocolo.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN



PRIMERO.- Que Amplifon, se dedica a la adaptación de prótesis auditivas.

SEGUNDO.- Que la Empresa Amplifon tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo

TERCERO.- Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de educación superior mediante el estudio, la investigación, la docencia, la transparencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de Amplifon, del Curso de Especialización Profesional “Diseción anatómicoquirúrgica: anatomía senos paranasales y base de cráneo”.

El curso se impartirá en el Hospital General de Alicante y en el Campus de Sant Joan d’Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, para las personas que Amplifon designe. Se debe establecer en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico por Amplifon. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, éste será repuesto por Amplifon.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará el 6, 7 y 8 de octubre de 2016 con una duración de 27 horas.



El horario será el siguiente:

6 de octubre: de 9:00 a 14:30 h y de 15:30 a 19:00 h.

7 de octubre: de 9:00 a 13:30 h y de 14:30 a 19:00 h.

8 de octubre: de 9:00 a 13:30 h y de 14:30 a 19:00 h.

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH serán el profesor D. Francisco Sanchez del Campo, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, que tendrá como interlocutor válido por parte de Amplifon a D. Desiree Marco Gomariz, en calidad de responsable del área médica del Levante.

CUARTA.- GESTIÓN DEL CURSO

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Amplifon se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de doce mil quinientos euros (12.500 €).

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por Amplifon devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH

Amplifon deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma.

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por Amplifon que será de su única y exclusiva propiedad.



SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Amplifon y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la EMPRESA a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la EMPRESA el consentimiento de los participantes para esta cesión.



En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR AMPLIFON IBERICA SAU

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29
de abril, DOCV núm. 7522, de
11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV
núm. 6530, de 27/05/2011)

Waldemar Ibarra del Pretti
Director del área médica

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Francisco Sanchez del Campo
Profesor responsable

Raul Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos



ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL

Los avances tecnológicos en el campo de la Medicina han posibilitado el empleo de técnicas quirúrgicas menos invasivas que favorecen una tasa de mortalidad y morbilidad. Estos factores han mejorado la calidad de vida de los pacientes y han contribuido a la disminución de los costes económicos asociados a largas estancias hospitalarias. Dentro de la cirugía, las técnicas endoscópicas ocupan cada vez un puesto más relevante.

La Otorrinolaringología ha sido la pionera en el desarrollo de las técnicas endoscópicas (broncoscopios, laringoscopias, esofagoscopias) y gracias a los avances en los materiales ópticos ha ido empleándose en el resto de las especialidades siendo hoy en día uno de los elementos más útiles de diagnóstico y tratamiento en Medicina.

En el área ORL, la cirugía endoscópica endonasal ha representado un cambio radical en los abordajes a las fosas nasales. La creación de equipos de trabajo multidisciplinares, las nuevas técnicas de imagen, iluminación y el mejor conocimiento de la anatomía endoscópica han sido algunos de los pilares para el gran avance que se ha producido en la cirugía endoscópica en la última década.

Por otro lado, todo ello ha favorecido que las lesiones de base de cráneo también puedan ser tratadas mediante un abordaje endoscópico a través de las fosas nasales.

Para el desarrollo de estas técnicas resulta imprescindible la adquisición de nuevos conocimientos anatómicos y habilidades quirúrgicas por lo que es fundamental el entrenamiento mediante disección de especímenes para la adecuada formación de especialistas.

En nuestro medio una de las mayores limitaciones ha sido la disponibilidad de especímenes. En este contexto el Departamento de Histología y Anatomía dispone de los medios técnicos, una excelente preparación de especímenes y una dilatada experiencia en cursos de anatomía endoscópica de fosas y senos paranasales. Además, cuenta con un magnífico estudio de disección de anatomía 3D, una forma novedosa y detallada de exponer la anatomía que ayuda a mejorar la comprensión de la base de cráneo y sus importantes relaciones vasculonerviosas.

La organización de este tipo de cursos supone una oportunidad única para la formación de los cirujanos y por ello está fundamentalmente dirigido hacia profesionales de otorrinolaringología, neurocirugía y oftalmología que estén interesados en la cirugía endoscópica nasosinusal y en las técnicas avanzadas de base de cráneo.

OBJETIVOS DEL CURSO

El curso está diseñado como un curso esencialmente práctico. El objetivo principal es proporcionar unas bases anatómicas adecuadas para el abordaje endoscópico de las lesiones nasosinusales y de base de cráneo. Se describirán asimismo diferentes técnicas de reconstrucción y colgajos pediculados nasales.

Los alumnos deberán realizar cada una de las técnicas propuestas para adquirir habilidades técnicas e instrumentales necesarias.

Simultáneamente y en sesiones de mañana los alumnos asistirán a sesiones quirúrgicas en directo dirigidas por los profesores y seguidas mediante circuito cerrado de televisión en el salón de actos del Hospital General de Alicante. Se discutirán casos clínicos, indicaciones quirúrgicas, limitaciones de la técnica y posibles complicaciones.

ESTRUCTURA DEL CURSO

Jueves 6 de octubre. Hospital General Universitario de Alicante:

- 9:00 - 9:30 h: Embriología de la región nasosinusal
- 9:30 - 10:00 h: Estudio radiológico necesario en las intervenciones de fosas y senos paranasales.

Sesión continua hospitalaria:

- 10:00 -14:00 h: Presentación de casos clínicos. Cirugía en directo.
- 14:30 - 15:30 h: Comida en el hospital.
- 15:30 - 19:00 h: Presentación de casos clínicos. Cirugía en directo.

Viernes 7 octubre. Sala de disección de la Facultad de Medicina de la UMH:

- 09:00h-13:30.h: Realización de práctica de disección:
 - Osteología. Exploración endoscópica.
 - Abordaje endoscópico Seno esferoidal.
 - Abordaje receso frontal.
 - Meatotomía media.
 - Etmoidectomía anterior. Arterias etmoidales.

13:30-14.30 h: Comida.

14:30-19:00 h:

- Etmoidectomía posterior
- Esfenoideotomía
- Vascularización nasal. Arteria esfenopalatina
- Colgajos pediculados nasales

Sábado 8 octubre. Sala de Disección de la Facultad de Medicina de la UMH.

- 9:00-13.30h: Realización práctica disección, Seno frontal: (Draf IIA y B, Draf III), Abordajes externos órbita, Fosa infratemporal
- 13:30-14.30 h: Comida



- 14.30-19:00 h: Realización de la práctica de Disección: Descompresión orbitaria. Abordajes transesfenoidales. Módulos base de cráneo. Via lagrimal.

USO DE INSTALACIONES Y PROGRAMACION TEMPORAL

El curso se desarrollará en el Hospital General de Alicante el día 6 de Octubre y en la sala de disección de la Facultad de Medicina (Campus de Sant Joan d'Alacant) los días 7 y 8 de Octubre. Constará de un total de 27 horas lectivas durante los días 6 al 8 de octubre de 2016 en horario de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 19 horas.

PROFESORADO DEL CURSO

Por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche impartirá docencia

Dr. Francisco Sánchez del Campo, Catedrático de Anatomía y Embriología Humana, Departamento de Histología y Anatomía.

Por parte de la empresa Amplifón participarán en el curso

Dra. Irene Monjas Cánovas. Hospital General de Alicante
Dr. Juan Ramón Gras Albert. Hospital General de Alicante
Dr. José Mauri Barberá. Hospital General de Alicante
Dr. Jaime González García. Hospital Virgen de la Macarena
Dr. Javier Abarca Olivas. Hospital General de Alicante
Dr. José Juan Mondejar. Hospital General de Alicante
Dra. Elena García Garrigos. Hospital General de Alicante

PERSONAL COLABORADOR

Será necesaria la colaboración de personal no docente, tanto de los técnicos de la sala de disección, Alfonso Sánchez de la Blanca Mesas y Rubén García Blau, como de personal administrativo Adelaida Baso López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes

PRESUPUESTO

El presupuesto total del curso asciende a 12.500.- Euros destinados a las siguientes partidas:

Gastos de personal	2.300 Euros
Material fungible	8.237,5 Euros
Canon UMH: 15,7 %	1.962,5 Euros



Gastos de personal

Personal no docente (PAS): se estima una colaboración de unas 17 horas para el personal técnico y 12 para el personal administrativo, todas ellas fuera de la jornada laboral normal y por la que percibirán una contraprestación de 2.300€

Dietas y Desplazamientos

No se contempla este epígrafe ya que todos los desplazamientos del profesorado ajeno a la Universidad Miguel Hernández correrán a cargo de la empresa Amplifon.

Material fungible

El gasto previsto para material fungible será de 8.237,5 Euros, este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.); material necesario para la preparación de los cadáveres de acuerdo con el método del Dr. Thiel de Graz; material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.); y por último material de vídeo para la grabación de las sesiones.

Material inventariable

No se contempla gasto en material inventariable ya que tanto el material necesario para las prácticas en cadáver como la instrumentación y motores serán proporcionados por las empresas Storz y Medtronic.